

DIPUTADOS
ARGENTINA

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

PROYECTO DE LEY

El senado y la Cámara de Diputados de la Nación sancionan con fuerza de ley.

LEY DE CAPACITACION OBLIGATORIA A PRE CANDIDATOS Y CANDIDATOS A CARGOS NACIONALES

ARTÍCULO 1º: Incorpórense como artículos 33 bis y 33 ter, a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 33 bis: Los candidatos y candidatas que participen en los procesos electorales Nacionales deberán como requisito para ser habilitado como tal, cumplir con capacitación obligatoria en la temática de:

a) Género y violencia contra la mujer, en todo lo establecido en la ley nacional 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la ley nacional 27.499 de Capacitación Obligatoria en Género;

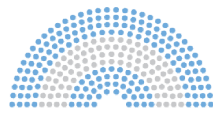
b) Desarrollo Sostenible, Cuidado del Ambiente y Cambio Climático, como lo regula la Ley General del ambiente N°25.675 y la ley 27.592 de Capacitación Obligatoria en Ambiente;

c) Distintas modalidades de discriminación, promoción de la igualdad en la diversidad y erradicación de prejuicios y estereotipos. Consagrados en la Constitución Nacional y Tratados Internacionales. -

ARTÍCULO 33 ter: La capacitación estará a cargo de la Cámara Nacional Electoral, quien emitirá el certificado que acredite el cumplimiento de los cursos y habilitará al candidato a la participación en la elección."

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Pamela Calletti
Diputada Nacional



DIPUTADOS ARGENTINA

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

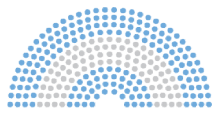
FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El presente proyecto de ley establece la capacitación obligatoria en Género y Violencia contra las Mujeres, en Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático y las Distintas modalidades de Discriminación promoción de la Igualdad en la diversidad y erradicación de prejuicios y estereotipos a quienes aspiren a presentarse como precandidatos en elecciones primarias o elecciones generales nacionales.

El cumplimiento de este requisito para ser candidato, surge en el contexto de los 40 años de Democracia y de la necesidad de que las bases sobre las que se asientan estos derechos constitucionales y supra nacionales se vean fortalecidos con capacitación en estas normas esenciales a la tolerancia y vida democrática puesto que se dictaron después de amplios debates, el consenso de los representantes y la necesidad expuesta por la ciudadanía.

La capacitación, como un exitoso antecedente es por una lado la Ley Micaela N° que contempla las temáticas de Género y seguidamente el de la Ley Yolanda N° 27.592 que tiene como objetivo garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, pero ambas dirigida solo a quienes ya ocupan un cargo en cualquiera de los tres poderes del Estado Nacional, las mismas cuentan con gran adhesión, por ejemplo, la primera que entro en vigencia en el año 2019 y durante el año 2020 y 2021 ya se capacitaron a 4.793 autoridades perteneciente a 130 organismos de las 22 jurisdicciones de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de igual manera 56.811 agentes estatales de los tres poderes en el marco de los programas certificados y en proceso de certificar. La segunda tiene adhesión de 21 provincias y se encuentra en proceso de ejecución.



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

Es importante resaltar que quienes deseen ocupar cargos nacionales deberán adquirir el compromiso de por lo menos tomar herramientas de capacitación, esto resulta fundamental para que se intenten evitar situaciones donde se proclamen discursos que afecten a diferentes sectores de la sociedad que tiendan a destruir los consensos logrados con mucho esfuerzo durante estos últimos años, se fortalezca la vida democrática, camino que la sociedad argentina decidió seguir y honrar los compromisos asumidos internacionalmente. Y los partidos políticos deben asumir como propio el compromiso de la formación para ser partícipes activos en los derechos que deseamos a través de este proyecto incorporar en los candidatos.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares su acompañamiento del presente proyecto.

Pamela Calletti
Diputada Nacional